



Municipio de Mazatlán

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. EMMANUEL FLORES BAUTISTA
COORDINADOR MUNICIPAL DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
P R E S E N T E.

El suscrito **LIC. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ MORAN**, Secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 52 Fracción v de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, por este conducto:

H A C E C O N S T A R :

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 30 celebrada con fecha 18 de Marzo de 2009, se presentó Informe por parte del Ejecutivo Municipal en relación a la integración del Comité de Información de Apoyo a la Coordinación Municipal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con las facultades que confiere el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, al titular del Ejecutivo Municipal, se designó 3 Servidores Públicos para formar parte del referido Comité que conforme a la Ley, tendrá facultades de supervisión, consulta en materia de acuerdos de reserva o identificación de información confidencial, así como de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, recayendo la designación en el Licenciado **MIGUEL ANGEL SANCHEZ MORAN**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Licenciado **JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ**, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA y Licenciado **RODOLFO TIRADO LOPEZ**, TESORERO MUNICIPAL.



Municipio de Mazatlán

Secretaría de Ayuntamiento

Lo que hago de su conocimiento para efectos de que se tomen las medidas conducentes de conformidad con las atribuciones que esa Coordinación tiene en relación con el asunto tratado y acordado por cabildo.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

Mazatlán, Sin., a 23 de Abril de 2009

LIC. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ MORAN



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

P. AYUNTAMIENTO
DE MAZATLAN
SECRETARIA